



Resolución Jefatural No. 041-2014-AGN/J

Lima, 07 FEB 2014

VISTOS, el Oficio N° 028-2013-GRH-GRDS/DAR-D, de fecha 31 de enero de 2013, remitido por el Director Regional del Archivo Regional de Huánuco y el Informe N° 102-2013-AGN-DNDAAI-DNA-SZP, de la Dirección de Normas Archivísticas, respecto de la eliminación de documentos declarados innecesarios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes N° 29565 y N° 25323, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;



Que, los incisos b) y f) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, concordantes con los incisos d) e i) de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, disponen que son fines del Archivo General de la Nación normar y racionalizar la eliminación de documentos en la Administración Pública a todo nivel, así como velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;



Que, el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación establece que *“los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación”*;

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N° 19414, aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación emitir informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar, mediante resolución, la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del Órgano Consultivo correspondiente;



Que, la Directiva N° 006-86-AGN/DGAI aprobada por la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J de fecha 18 de noviembre de 1986, establece en sus disposiciones generales que la eliminación de documentos es un procedimiento archivístico que consiste en la destrucción de los documentos autorizados expresamente por el Archivo General de la Nación, que en los casos de los organismos y reparticiones públicas que cuenten con un Programa de Control de Documentos deberán solicitar al Archivo General de la Nación la autorización para la eliminación de los documentos al vencimiento de los plazos establecidos en dicho Programa, acompañando los inventarios y muestras de los documentos a eliminar, correspondiendo a la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado

por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS) informar sobre la procedencia de la solicitud, que en caso de ser procedente se elevará el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos para dictamen, que de ser favorable corresponde al Jefe del Archivo General de la Nación emitir la resolución autoritativa correspondiente (concordante con el artículo 7° de dicho Reglamento de Organización y Funciones); aquellos organismos que no cuenten con un Programa de Control de Documentos aprobado, deberán solicitar la eliminación documental acompañando la opinión favorable del Comité Evaluador de Documentos, el inventario correspondiente y las muestras de los documentos a eliminarse;



Que, a través de la Carta N° EF/92.CED N°006-2011, de fecha 09 de setiembre de 2011, remitido por el Presidente – Secretario y la Representante de Asesoría Jurídica del Comité Evaluador de Documentos solicita autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios correspondientes a la Agencia “A” de Pucallpa del Banco de la Nación;



Que, a través del Oficio N° 028-2013-GRH-GRDS/DAR-D del 31 de enero del 2013, el Director del Archivo Regional de Huánuco, solicita al Archivo General de la Nación, autorizar la eliminación de los documentos, adjuntado el Acta del Comité Evaluador de Documentos de fecha 03 de setiembre de 2013, así como el inventario y las muestras documentales donde solicita la eliminación de los documentos;

Que, mediante Informe N° 102-2013-AGN-DNDAAI-DNA-SCZP, de fecha 06 de diciembre de 2013, que la Directora de la Dirección de Normas Archivísticas y el Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio hacen suyo, se concluye que la documentación propuesta para eliminación asciende a doscientos cincuenta (250) metros lineales, aproximadamente, y que corresponde al periodo 1995-2000; recomendándose elevar el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos, para su dictamen final;



Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos, en Acta de Sesión de fecha 20 de diciembre de 2013, decidió aprobar la propuesta de eliminación, según consta en Acta;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios correspondientes al Banco de la Nación, Agencia “A” Pucallpa, pertenecientes al periodo 1995 – 2000, que suman un total aproximado de doscientos cincuenta (250) metros lineales; según el siguiente detalle

ADMINISTRACIÓN

- | | | |
|---------------------|-------------|------------|
| ▪ Correspondencia | 1995 - 2000 | Cop. Orig. |
| ▪ Guías de Remisión | 1995 – 1996 | Cop. Orig. |



-2014-AGN/J

Resolución Jefatural No. 041

- Cartas Poder 1995 - 2000 Originales
- Corresponsalía Bancos 1995 - 2000 Copias
- Reporte Diario de Asistencia 1995 Originales
- Circulares recibidos 1995 - 2000 Copias
- Parte Diario de Asistencia 1995 Originales
- Registro de Firmas 1996 - 2000 Cop. Orig.
- Actas de servicios 1996 Cop. Orig.

CONTABILIDAD

- Comprobante Diario de Contabilidad 1995 - 2000 Copias, Orig. En OAA en BN en Lima
- Balance de Comprobación 1995 - 2000 Copias, Orig. En OAA en BN en Lima
- Notas de cargo y abono 1995 - 2000 Copias, Orig. En OAA en BN en Lima



- Voucher de cheques de gerencia 1995 - 2000 originales
- Estados de Cuenta Corrientes 1995 - 2000 Copias
- Reporte diario de sucursales y agencias 1995 Originales
- Voucher de cheques de gerencia 1995 - 2000 Copias
- Cargo de Entrada de listados 1995 Copias, originales en OAA en BN en Lima



- Conciliaciones bancarias 1995 - 1996 Copias
- Balance Diario 1995 Copias
- Movimientos diario 1995 - 1996 Copias
- Reporte de teleprocesos 1995 Copias
- Balance General 1997 - 1999 Copias
- Listados de operaciones 1997 Copias
- Transferencia de fondos 1997 Copias
- Apertura de cuentas corrientes 1998 Copias
- Remisión de notas de crédito 1998 Copias
- Tasas efectivas mensuales 1998 Copias
- Movimientos de cuentas corrientes 1996 Copias



OPERACIONES

- Cheques de cuentas corrientes pagados 1995 originales
- Pagos de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria 1995 - 2000 copias
- Balancín de caja moneda nacional 1995 - 2000 copias

▪ Cheques cuentas corrientes pagados	1995 - 1997	originales
▪ Papeletas de abono a cuentas corrientes	1996 - 1997	originales
▪ Gastos generales	1999	copias
▪ Externos	1997 - 2000	copias
▪ Notas de ahorros	1999	copias
▪ Papeletas de depósitos y retiros de ahorros	1995 - 1997	copias
▪ Pagos del Instituto Peruano de Seguridad Social	1997 - 2000	copias
▪ Recibos de pagos de teléfono	1997 - 2000	copias
▪ Pagos de tributos	1997 - 2000	copias
▪ Giros telegráficos	1997 - 2000	copias
▪ Reportes SUNAT	1999	Copias y originales
▪ Sintético de caja moneda nacional	1995 - 2000	copias
▪ Prueba individual de cajeros	1995 - 2000	copias
▪ Mandatos de Entrada y Salida a Caja	1995 - 2000	copias
▪ Resumen de movimiento de caja moneda nacional	1995 - 2000	copias
▪ Tarjetas multired	1998 - 2000	originales
▪ Winchas auditoras	1995	originales



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Banco de la Nación, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo Regional de Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente al Archivo Regional de Huánuco y disponer que coordine y ejecute el recojo de los documentos declarados innecesarios y autorizados para eliminación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

L.C. PABLO ALFONSO MAGUÍNA MINAYA
Jefe Institucional